



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Patrimonio,  
Informática y Telecomunicaciones  
**Parque Móvil Regional**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

---

**CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA LOS VEHICULOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA EL PERIODO DE 24 MESES, DESDE EL 01/11/2014 HASTA EL 31/10/2016.**



**PROYECTO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA EL  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA  
REGION DE MURCIA**

**CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA LOS VEHICULOS DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**PROCEDIMIENTO**

CONTRATACION CENTRALIZADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS  
CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (2.575.677,72 €), IVA EXCLUIDO

**PLAZO DE EJECUCION**

DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016



## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del presente pliego definir las condiciones técnicas para la contratación centralizada del suministro de combustibles de automoción para vehículos oficiales mediante tarjeta de control de banda magnética o sistema similar para los vehículos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, del tipo turismo, industriales y motocicletas, para el periodo de 24 meses (Del 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2016).

Se trata de un contrato de suministro que se propone por procedimiento de adjudicación abierto, mediante contratación centralizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, así como por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2004, por el que acuerda incluir en el anexo I del citado Decreto 82/2001, la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA CONTRATACION.**

### **2.1 PRODUCTOS A SUMINISTRAR.**

Los productos objeto de la licitación no serán diferentes o distintos de aquéllos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

Todos los suministros de combustible de automoción deberán cumplir las características técnicas para productos petrolíferos que establece la normativa vigente nacional y/o que traslade la normativa europea vigente en esta materia.

En los puntos de distribución de combustible de la empresa adjudicataria, se deberá garantizar el suministro de los siguientes tipos de combustible:

- Gasóleo de automoción
- Gasolina sin plomo 98 octanos
- Gasolina sin plomo 95 octanos



## 2.2 PUNTOS DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

La empresa licitadora deberá disponer de puntos de distribución suficientes que abarquen todo el territorio nacional a través de las estaciones de servicio de la red de la empresa adjudicataria, propias o asociadas, con la implantación mínima que a continuación se requiere.

### A) MURCIA (municipio).

Deberá garantizar el suministro de combustible de automoción como mínimo, en **4** estaciones de servicio ubicadas dentro del término municipal de Murcia y próximas a los Centros de la Administración Regional que disponen de flota de vehículos y que se relacionan a continuación:

<b>Dependencias de la CC AA</b>	<b>Dirección</b>
Parque Móvil Regional	C/ Enrique Tierno Galván, s/n
Parque de Maquinaria de la D. G. Carreteras	Floridablanca, 86
Consejería de Agricultura y Agua	Plaza Juan XXIII
Consejería de Fomento, Obras Públicas y O. del Territorio	Plaza Santoña
Consejería de Sanidad y Política Social	Avda. de la Fama, 3
Consejería de Educación, Cultura y Universidades	Avda. de la Fama, 15
IMAS	Alonso Espejo, s/n
IMIDA	Ctra. Sta. Catalina (La Alberca)
Biblioteca Regional	Avda. Juan Carlos I, 17

### B) Región de Murcia.

Deberá garantizar el suministro de combustible como mínimo en un punto, de al menos **20** municipios distintos, de los 45 existentes en la Región de Murcia.

### C) Territorio Nacional.

Deberá garantizar el suministro de combustible de automoción en todo el territorio nacional a través de las estaciones de servicio de la red distribuidora de la empresa adjudicataria que deberá tener implantación de surtidores de todos los productos mencionados en la cláusula anterior, teniendo en cuenta que la implantación geográfica mínima es que la empresa



## Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Patrimonio,  
Informática y Telecomunicaciones  
**Parque Móvil Regional**

adjudicataria disponga de al menos **100** estaciones de servicio entre capitales de provincia y poblaciones de más de 50.000 habitantes.

### **2.3 TARJETAS DE CONTROL DE COMBUSTIBLE.**

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta por cada uno de los vehículos de la Administración Regional. Dichas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria y adscritas a cada vehículo y cuyo coste será a cargo de la misma. Serán únicas y codificadas para cada vehículo, y no podrán ser utilizadas para pagos o fines distintos al repostaje de carburante. La empresa adjudicataria facilitará tarjetas comodines para el repostaje de los vehículos que no dispongan de matrícula.

En las tarjetas de soporte magnético, o de sistema similar, deberán constar como mínimo, los siguientes datos identificativos:

- CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
- Denominación de la cuenta (Órgano Directivo o Unidad Administrativa).
- Matrícula del vehículo o número de bastidor.
- Programa presupuestario donde se encuentre destinado el vehículo.
- Número de identificación de la tarjeta.

Para cada programa presupuestario donde estén destinados los vehículos, se le asignará un número de cuenta, que se corresponderá con el Órgano Directivo o Unidad Administrativa a donde estén adscritos los vehículos, al objeto de las altas, bajas, modificaciones y facturación del suministro, de acuerdo con la relación facilitada a la empresa adjudicataria.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio del Parque Móvil Regional, comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de vehículos y en su caso, las bajas en el suministro por pérdida/sustracción de la tarjeta, enajenación del vehículo o cualquier otra situación distinta a la de servicio activo.

Para ello, la empresa adjudicataria facilitará el acceso a su aplicación informática, a una persona responsable designada por el Responsable del Contrato, para la realización de las operaciones descritas en el párrafo anterior.



## **Región de Murcia**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Patrimonio,  
Informática y Telecomunicaciones  
**Parque Móvil Regional**

Solamente se podrá suministrar combustible a vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando el conductor del mismo, presente una tarjeta para dicho suministro, cuya identificación de número de matrícula coincida con la del vehículo oficial a repostar, estando prohibida la dispensación de combustible en caso de no coincidencia.

### **2.4 GESTION DEL SUMINISTRO Y FACTURACION.**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, toda la información precisa que posibilite un control y seguimiento absoluto de cada uno de los repostajes de los vehículos.

Esta información, que se remitirá al Parque Móvil Regional, se detallará en resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación correspondiente a cada una de las cuentas en que se detallarán los repostajes de cada vehículo de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros, importe del suministro y descuento aplicado.

La empresa adjudicataria aportará un medio de control del kilometraje de los vehículos en el momento de repostar, para ello, las estaciones de servicio solicitarán al conductor, los kilómetros de los vehículos oficiales en dicho instante.

La entrega del suministro se realizará en las correspondientes estaciones de servicio de las facilitadas de acuerdo con la cláusula 2.2.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket, al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro de combustible, y que como mínimo, serán los siguientes:

- Identificación de la tarjeta.
- Fecha y hora del suministro.
- Tipo de combustible.
- Litros suministrados.
- Importe total.
- Estación de servicio y localidad.



A título orientativo se indica que los consumos actuales anuales por litros y zonas son aproximadamente los siguientes:

- Murcia, casco urbano 800.000 litros.
- Región de Murcia 270.000 litros.
- Madrid y otras provincias 30.000 litros.

Estos datos son aproximados en función de la evolución de los precios de los combustibles, del número de vehículos de la Administración Regional, así como de los tipos de servicios que prestan y los kilómetros recorridos por dichos vehículos. Cualquier variación de estos datos aproximados no afecta al precio del contrato.

### **3.- PRESUPUESTO DE LICITACION, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO.**

#### **PRESUPUESTO BASE ESTIMADO DE LICITACION**

El presupuesto estimado previsto para esta contratación asciende como máximo a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (2.575.677,72 €) excluido el IVA, desglosándose en la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (211.712,41 €) para el último bimestre del ejercicio 2014, de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (1.277.222,32 €), para la anualidad completa del 2015 y de UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.086.742,99 €) para la anualidad del 2016 (Del 1 de enero al 30 de octubre).

<b>Anualidad</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Iva 21%</b>	<b>Presupuesto total</b>
2014 (Del 1/11/14 al 31/12/14)	211.712,41	44.459,59	256.172,00
2015 (Del 1/1/15 al 31/12/15)	1.277.222,32	268.216,68	1.545.439,00
2016 (Del 1/1/16 al 30/10/16)	1.086.742,99	228.216,01	1.314.959,00
<b>Total</b>	<b>2.575.677,72</b>	<b>540.892,28</b>	<b>3.116.570,00</b>



### PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será los precios de los combustibles en cada momento, impuestos incluidos, de venta al público en surtidor y en cada una de las estaciones de servicio, una vez aplicados los descuentos que la empresa adjudicataria haya ofertado a la Administración Regional.

La determinación del precio se ha confeccionado en base a las estimaciones del gasto previsto por cada uno de los Órganos Directivos y Unidades Administrativas, donde están destinados los vehículos.

### VALOR ESTIMADO

A los efectos previstos en el artículo 88 del TRLCSP y a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar incluida la posible prórroga, teniendo en cuenta las modificaciones previstas en la cláusula 20 de esta Memoria, asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EUROS (5.408.923,21 euros) iva excluido.

<b>Anualidad</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>Iva 21%</b>	<b>Total</b>
2014 (Del 1-11-14 al 31-12-14)	211.712,41	44.459,59	256.172,00
2015 (Del 1-1-15 al 31-12-15)	1.277.222,32	268.216,68	1.545.439,00
2016 (Del 1-1-16 al 30-10-16)	1.086.742,99	228.216,01	1.314.959,00
2016 Prórroga (Del 1-11-16 al 31-12-16)	211.712,41	44.459,59	256.172,00
2017 Prórroga (Del 1-1-17 al 31-12-17)	1.277.222,32	268.216,68	1.545.439,00
2018 Prórroga (Del 1-1-18 al 30-10-18)	1.086.742,99	228.216,01	1.314.959,00
Modificaciones (10% presupuesto)	257.567,77	54.112,33	311.680,10
<b>TOTAL</b>	<b>5.408.923,21</b>	<b>1.135.896,89</b>	<b>6.534.820,10</b>

### 4.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIACION.

Los suministros de combustible objeto de la contratación se facturarán y se imputarán con cargo a las partidas presupuestarias de los diferentes Órganos Directivos y Unidades Administrativas.



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Patrimonio,  
Informática y Telecomunicaciones  
**Parque Móvil Regional**

## **5.- COORDINACION DEL CONTRATO.**

La empresa adjudicataria procederá a la designación de una persona que actúe de interlocutor con el Responsable del contrato de la Comunidad Autónoma de Murcia para la eficaz y correcta ejecución del mismo a los efectos de control y supervisión.

Murcia, 24 de julio de 2014

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

**Fdo.: Jose Antonio Navarro Lopez**

Vº Bº

EL GERENTE

**Fdo. Juan Vázquez Moreno**